



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 8 de enero de 1999
No. 5

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 94.-Con el que se aprueba la licencia a favor del C. Lic. Francisco Olascoaga Valdés, para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

DECRETO NUMERO 95.-Con el que se declara recinto oficial del H. Poder Legislativo, al Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca de Lerdo, para la sesión solemne que se celebrará el día 20 de enero de 1999, en la que el Gobernador de la entidad, Ciudadano Licenciado César Camacho Quiroz, rendirá informe acerca del estado que guarda la administración pública.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CESAR CAMACHO QUIROZ, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 94

LA H. "LIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en el artículo 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se aprueba la licencia a favor del C. Lic. Francisco Olascoaga Valdés, para separarse a partir del 7 de enero de 1999 del cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y durante el tiempo que dure el proceso electoral para la renovación del titular del Poder Ejecutivo que tendrá lugar en el año de 1999.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-
Diputado Presidente.- C. Isidro Muñoz Rivera.- Diputados Secretarios.- C. Jacob Pérez Alvarez.- C. Roberto Zepeda Guadarrama.-Rúbricas.

Por lo tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 8 de enero de 1999.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO

**LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**LIC. ARTURO UGALDE MENESES
(RUBRICA).**

Toluca de Lerdo, México,
a 18 de diciembre de 1998.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA "LIII" LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esa H. Legislatura, por el digno conducto de ustedes, la presente iniciativa de decreto por el que se acuerda la licencia del C. Lic. Francisco A. Olascoaga Valdés para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo por más de tres meses, que tiene su fundamento en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por acuerdo de la H. "LII" Legislatura del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno", el 19 de marzo de 1996, se eligió, entre otros ciudadanos, al Lic. Francisco Olascoaga Valdés como Magistrado numerario del Tribunal Electoral del Estado de México.

Al concluir el proceso electoral de diputados y ayuntamientos celebrado en 1996 y clausurar sus actividades el Tribunal Electoral del Estado de México, el Lic. Francisco Olascoaga Valdés se reintegró al ejercicio de las funciones correspondientes a la magistratura del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

Ante la próxima instalación del Tribunal Electoral, como lo ordena el artículo 287 del Código Electoral del Estado de México, el citado profesional se ha dirigido al Ejecutivo a mi cargo solicitando licencia para

separarse del cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México a fin de estar en aptitud de reasumir el ejercicio de las funciones correspondientes a aquel órgano jurisdiccional.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la aprobación de esa H. Legislatura la licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, se adjunta el proyecto de decreto respectivo, para que de estimarse adecuado por esa Soberanía, se apruebe en sus términos.

Reitero a ustedes, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**LIC. ARTURO UGALDE MENESES
(RUBRICA).**

CESAR CAMACHO QUIROZ, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 95

LA H. "LIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se declara Recinto Oficial del H. Poder Legislativo del Estado de México al Teatro Morelos de la ciudad de Toluca de Lerdo, para la sesión solemne que se celebrará el día 20 de enero de 1999, en la que el Gobernador de la Entidad, ciudadano Licenciado César Camacho Quiroz, rendirá informe acerca del estado que guarda la Administración Pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Se encomienda al Presidente de la Gran Comisión la preparación, organización y coordinación de los actos formales y materiales necesarios para la sesión solemne indicada.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la "Gaceta del Gobierno".

ARTICULO SEGUNDO.- Se convoca a los integrantes de la H. "LIII" Legislatura del Estado de México, para el día 20 de enero a las 10:00 horas, en el Teatro Morelos de la ciudad de Toluca, para llevar a cabo la citada sesión, que dará inicio previa ubicación del público asistente en el lugar del recinto legislativo destinado al efecto, de conformidad con el carácter solemne de la misma.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-

Diputado Presidente.- C. Isidro Muñoz Rivera.- Diputados Secretarios.- C. Jacob Pérez Alvarez.- C. Roberto Zepeda Guadarrama.-Rúbricas.

Por lo tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 8 de enero de 1999.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO

**LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**LIC. ARTURO UGALDE MENESES
(RUBRICA).**

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA H. LIII LEGISLATURA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO.
P R E S E N T E .**

En uso del derecho contenido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la elevada consideración de la Legislatura, Iniciativa de Decreto por el que se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, al Teatro Morelos de la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, para la celebración de la sesión solemne que por mandato legal se realizará el 20 de enero de 1999, a efecto de que el Titular del Ejecutivo Estatal, ciudadano Licenciado César Camacho Quiroz, rinda informe sobre el estado que guarda la

administración pública, encomendándose al Presidente de la Gran Comisión, la substanciación de los actos preparatorios necesarios para el desarrollo de la citada sesión, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En sesión solemne de la Legislatura y en acatamiento de un mandato legal, el Titular del Ejecutivo Estatal rendirá ante la representación popular del Estado de México, el día 20 de enero del año en curso, un informe acerca del estado que guarda la administración pública.

Consecuentes con tal presupuesto y con apego a las prácticas y usos legislativos, y a efecto de contar con el espacio debido que permita el adecuado desarrollo de la sesión, cuya naturaleza representa gran interés para los **mexiquenses**, pues permite conocer las actividades fundamentales que la administración pública ha llevado a cabo, las medidas adoptadas y los proyectos futuros, estimamos pertinente, someter a la aprobación de la Legislatura, la presente iniciativa de decreto, para declarar al Teatro Morelos ubicado en esta ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, recinto oficial del Poder Legislativo. Asimismo, en concordancia con las atribuciones señaladas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, particularmente, en la fracción III del artículo 65 de este ordenamiento, sobre la conducción de las relaciones con los otros Poderes del Estado, encomendar al Presidente de la Gran Comisión, la preparación, organización y coordinación de los diversos actos formales y materiales necesarios para la celebración de la sesión.

Independientemente de las previsiones contenidas en la ley y el reglamento del Poder Legislativo, para el desarrollo de esta sesión, los integrantes de la Gran Comisión juzgamos conveniente, para preservar su carácter solemne, que la sesión dé inicio, hasta en tanto el público asistente al recinto legislativo, se encuentre debidamente ubicado en el lugar que para ese efecto tenga asignado.

En este contexto y atentos a la esencia de la iniciativa, nos permitimos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 74 del Reglamento del Poder Legislativo, nos permitimos proponer a la Legislatura la dispensa del trámite de dictamen para proceder de inmediato a la deliberación y resolución correspondientes.

Sin otro particular, les expresamos nuestra elevada consideración.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

GRAN COMISION.

PRESIDENTE

C. DIP. ISIDRO MUÑOZ RIVERA

SECRETARIO

C. DIP. ASTOLFO VICENCIO TOVAR

(RUBRICAS).

VOCALES

C. DIP. ROSENDO MARIN DIAZ

C. DIP. FRANCISCO GARATE CHAPA

C. DIP. JOSE LUIS JAIME CORREA

C. DIP. SERGIO ROJAS ANDERSEN

C. DIP. IGNACIO RUBI SALAZAR

C. DIP. NATALIA ESCUDERO BARRERA

C. DIP. JOAQUIN HUMBERTO VELA GONZALEZ

(RUBRICAS).